

## RESOLUCIÓN No. 231 DE 2024

(15 DE ABRIL)

*"Por cual se efectúa una modificación presupuestal al interior del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2024 "*

### EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas por el Decreto Distrital 662 de 2018 modificado por el Decreto 191 de 2021 y el Capítulo 4 del Módulo 4 del Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital y,

### CONSIDERANDO:

Que la Junta Directiva de la Empresa Metro de Bogotá S.A., mediante el Acuerdo No. 006 del 24 de octubre de 2023, conceptuó favorablemente sobre el Proyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa Metro de Bogotá S.A. para la vigencia fiscal 2024.

Que el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal - CONFIS, mediante Resolución No. 017 del 31 de octubre de 2023, aprobó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa Metro de Bogotá S.A. para la vigencia comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2024.

Que mediante Resolución No. 1029 de 2023, se liquidó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa Metro de Bogotá S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2024.

Que mediante memorando radicado GIP-MEM24-0057 de abril 10 de 2024, la Gerencia de Ingeniería y Planeación de Proyectos Férreos solicitó el traslado presupuestal de Cuentas por Pagar de la vigencia 2023, para amparar el reconocimiento a lugar del Contrato Interadministrativo No. 235 de 2022 suscrito entre la Empresa Metro de Bogotá S.A. y la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD, cuyo objeto es *"Elaboración de los avalúos de referencia requeridos para las obras de infraestructura del proyecto Línea 2 del Metro de Bogotá para el sistema de servicio público urbano de transporte masivo de pasajeros de Bogotá, así como los avalúos comerciales de los predios de interés correspondientes a la zona del Patio Taller"*, por la ejecución de una mayor cantidad de actividades aceptadas por el supervisor en el Acta Final de Entrega y Recibo a Satisfacción del 14 de diciembre de 2024, por valor de \$17.454.115 y se efectuará en el marco del Acta de Liquidación del Contrato Interadministrativo No. 235 de 2022

Que la Gerencia de Ingeniería y Planeación de Proyectos Férreos realizó la liberación de saldos de cuentas por pagar por un valor de **MIL MILLONES NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL ONCE PESOS M/CTE (\$1.099.291.011)** correspondientes a liquidación del Contrato Interadministrativo 277 de 2021, suscrito entre la Empresa Metro de Bogotá S.A. y la

Formato GL-FR-012\_V5

Página 1 de 3

Carrera 9 No. 76-49 Pisos 3 - 4  
Teléfono: +57 1 555 33 33  
www.metrodebogota.gov.co



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

## CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 231 DE 2024

*"Por cual se efectúa una modificación presupuestal al interior del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2024 "*

Financiera de Desarrollo Nacional S.A. con el objeto de *"Realizar la estructuración técnica y financiera de la extensión de la PLMB-Tramo 1 hasta el sector de la calle 100, de acuerdo con las definiciones establecidas en el Contrato de Concesión No. 163 de 2019"*. Es pertinente aclarar que la fuente de recursos del citado contrato interadministrativo obedece a cupo de endeudamiento.

Que previa verificación al interior del Programa gastos de inversión, el rubro 423011604507520-*"Desarrollo, Identificación, Planeación, Estructuración y Adjudicación de la Fase 2 de la PLMB."* no cuenta con recursos suficientes de la fuente de Cupo de Endeudamiento en la apropiación por valor de **DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO QUINCE PESOS M/CTE (\$17.454.115)** para atender el reconocimiento a lugar del Contrato Interadministrativo No. 235 de 2022.

Que por lo anterior se requiere la suma de **DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO QUINCE PESOS M/CTE (\$17.454.115)**, para acreditar el rubro al interior del Programa gasto de inversión rubro 423011604507520-*"Desarrollo, Identificación, Planeación, Estructuración y Adjudicación de la Fase 2 de la PLMB."*

Que el artículo 27 del Decreto Distrital 662 del 19 de noviembre de 2018, modificado por el artículo 3 del Decreto Distrital 191 del 1 de junio de 2021 señala que *"(...) El Representante Legal de la Empresa podrá mediante Resolución, efectuar los traslados presupuestales que no modifiquen el valor total de las apropiaciones de Gastos de Funcionamiento, Gastos de operación, Servicio de la Deuda e Inversión. (...)"*

Que, en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.** Efectuar una modificación presupuestal al interior del Agregado de Gastos e Inversiones de la Empresa Metro de Bogotá S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2024, consistente en un traslado por valor de **DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO QUINCE PESOS M/CTE (\$17.454.115)**, conforme al siguiente detalle:

IMPUTACIÓN	DESCRIPCIÓN	CONTRACRÉDITOS	CRÉDITOS
42	GASTOS	17.454.115	17.454.115
423	INVERSIÓN	17.454.115	17.454.115

Formato GL-FR-012\_V5

Página 2 de 3

Carrera 9 No. 76-49 Pisos 3 - 4  
Teléfono: +57 1 555 33 33  
www.metrodebogota.gov.co



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 231 DE 2024**

"Por cual se efectúa una modificación presupuestal al interior del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2024 "

IMPUTACIÓN	DESCRIPCIÓN	CONTRACRÉDITOS	CRÉDITOS
42301	INVERSIÓN DIRECTA	17.454.115	17.454.115
4230116	UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI	17.454.115	17.454.115
423011604	HACER DE BOGOTÁ REGIÓN UN MODELO DE MOVILIDAD MULTIMODAL, INCLUYENTE Y SOSTENIBLE	17.454.115	17.454.115
42301160450	RED DE METROS	17.454.115	17.454.115
423011604507520	DESARROLLO, IDENTIFICACIÓN, PLANEACIÓN, ESTRUCTURACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA FASE 2 DE LA PLMB. Fuente Cupo de Endeudamiento (Cuentas Por Pagar)	17.454.115	0
423011604507520	DESARROLLO, IDENTIFICACIÓN, PLANEACIÓN, ESTRUCTURACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA FASE 2 DE LA PLMB. Fuente Cupo de Endeudamiento (Vigencia 2024)	0	17.454.115

**ARTÍCULO 2º-** Comuníquese la presente resolución a la Gerencia Financiera para lo de su competencia.

**ARTÍCULO 3º-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., el 15 de abril de 2024

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**LEONIDAS NARVÁEZ MORALES**  
Gerente General

Proyectó: Fabián A. Gómez D. – Profesional Gerencia Financiera.  
 Revisó: Michael Medina – Profesional Gerencia Jurídica.  
 Priscila Sánchez Sanabria – Gerente Jurídica.  
 Aprobó: Andrés Quevedo – Gerente Financiero.

Formato GL-FR-012\_V5

Página 3 de 3

Carrera 9 No. 76-49 Pisos 3 - 4  
 Teléfono: +57 1 555 33 33  
 www.metrodebogota.gov.co



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.